

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS/MDH [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN HUAYUCACHI DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2625903.



En el Distrito de Huayucachi, Provincia Huancayo, Región Junín, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, sito en la Av. Real S/N - Plaza Principal - Huayucachi, a los 17 días del mes de octubre de 2024, siendo **las 10:30 horas**, se reúnen los miembros del comité de selección, designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 170-2024-GM/MDH de fecha 24 de setiembre de 2024**, conformado por: OSCAR WILFREDO PONCE GONZÁLEZ con DNI N° 19924096 - Presidente, EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO con DNI N° 42878808 - Primer Miembro, EVELIN SARITA EGOAVIL RAMOS con DNI N° 47601095 - Segundo Miembro, con el fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-CS/MDH [Primera Convocatoria] Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básicos en Huayucachi Distrito de Huayucachi de la Provincia de Huancayo del Departamento de Junín", Con Cui N° 2625903.

El comité de selección deja constancia, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases Integradas, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	Válido
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	Válido
3	Proveedor con RUC	10424453124	SEDANO DAVIRAN LUIS BARTOLOME	Válido
4	Proveedor con RUC	10452896040	VALDEZ QUINTO EDWIN	Válido
5	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES	Válido
6	Proveedor con RUC	20494986320	EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido
7	Proveedor con RUC	20553487821	VITA CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.C	Válido

Los participantes que presentaron su oferta técnica fueron los siguientes:

- EDWIN VALDEZ QUINTO con RUC N° 10452896040. Su oferta técnica consta de 323 folios.

Acto seguido el comité de selección, acuerda verificar la **documentación obligatoria** del participante que presento su oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

2.1.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u> 2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	EDWIN VALDEZ QUINTO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE Folio 318
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE DNI Folio 315
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE Folio 310
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE Folio 308
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE Folio 306
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE

Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor EDWIN VALDEZ QUINTO, presento los documentos de los requisitos de admisibilidad, por lo que sus ofertas quedan **ADMITIDA**.

Acto seguido el comité de selección, acuerda verificar la **documentación de presentación facultativa** del participante que presento su oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

2.1.2. <u>Documentación de presentación obligatoria</u> 2.1.2.1. Documentos para la admisión de la oferta	EDWIN VALDEZ QUINTO
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CUMPLE Folio 193 y 194
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	CUMPLE Folio 191

Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, en atención a lo dispuesto por el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, acuerda calificar la oferta del postor EDWIN VALDEZ QUINTO, que fue **ADMITIDA**, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

		EDWIN VALDEZ QUINTO
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	
	<u>Requisitos:</u> Registro Nacional de Proveedores en la Especialidad de CONSULTORIA de obras de saneamiento y afines - Categoría B o Superior	CUMPLE Folio 312

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Acredito Experiencia del Postor en la Especialidad por S/ 204,000.00 soles, correspondientes a la EXPERIENCIA N° 1,2,5 y 6 respectivamente. Asimismo, cabe señalar que no se validaron la EXPERIENCIA N° 3, 4 y 7, considerando que para acreditar presentaron "contrato" y "resolución de aprobación del expediente técnico", cuando las bases integradas establecen que deben presentar "conformidad" o "constancia su respectiva conformidad, "constancia de prestación" o liquidación del contrato" Folio 185 al 89

Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor **EDWIN VALDEZ QUINTO**, cumplen con los requisitos de calificación, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**.

Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, en atención a lo dispuesto por el numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento, acuerda evaluar la oferta del postor **EDWIN VALDEZ QUINTO**, que fue declarada calificada, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		EDWIN VALDEZ QUINTO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	30 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIA DE LA CONTRATACION], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial: [50] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [30] puntos</p> <p>M > [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [20] puntos</p>	<p>Folio 185 al 89</p> <p>Acredito Experiencia del Postor en la Especialidad por S/ 204,000.00 soles, correspondientes a la EXPERIENCIA N° 1,2,5 y 6 respectivamente.</p> <p>Asimismo, cabe señalar que no se validaron la EXPERIENCIA N° 3, 4 y 7, considerando que para acreditar presentaron "contrato" y "resolución de aprobación del expediente técnico", cuando las bases integradas establecen que deben presentar "conformidad" o "constancia su respectiva conformidad", "constancia de prestación" o liquidación del contrato"</p> <p>Folio 185 al 89</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: [Se otorgará puntaje al postor, en función a la programación secuencial que permitan un control claro y oportuno de las actividades desarrolladas tales como:]</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ÍTEM 1: PLAN DE TRABAJO: ❖ ÍTEM 2: METODOLOGÍA ❖ ÍTEM 3: SISTEMAS DE CONTROL ❖ ÍTEM 4: PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES ❖ ÍTEM 5: MEJORAS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO. ❖ ÍTEM 6: MEJORAS A LOS TRABAJOS ❖ ÍTEM 7: ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO. ❖ ÍTEM 8: MONITOREO DE EJECUCIÓN. ❖ ÍTEM 9: EMPLEO DE SOFTWARE DE INGENIERÍA. <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [50] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta [0] puntos</p>	<p>Folio 88 al 01</p> <p>50 puntos</p>
	TOTAL	80 puntos

Del cuadro precedente se advierte que la oferta técnica del postor **EDWIN VALDEZ QUINTO**, acceden a la etapa de evaluación económica.

APERTURA Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

El comité de selección evalúa la oferta económica y determina y determina el puntaje de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previsto en la sección específica de las bases integradas, y después de haber evaluado la oferta económica se obtiene los siguientes resultados:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	OBSERVACION
01	EDWIN VALDEZ QUINTO	S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles)	100.00	CALIFICADA

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL:

Una vez calificada la Oferta Técnica y Económica, se procede a determinar el puntaje total, según lo especificado en el numeral 2.3 de las Bases Integradas, que señala que el puntaje total será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, el resultado se aprecia a continuación:

Formula: $PTPi = c1 PTi + c2 Pei$

$PTPi = (0.80) (80) + (0.20) (100)$

PTPi = 84.00

Nº	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL SEGÚN FORMULA	BONIFICACION 5% POR MYPE	BONIFICACION 10% POR COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	EDWIN VALDEZ QUINTO	80.00	100.00	84.00	4.20	8.40	96.60	1ero.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de culminada la Admisión, Calificación y Evaluación de oferta, contando ya con los resultados el comité de selección por unanimidad procede a otorgar la BUENA PRO de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS/MDH [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN HUAYUCACHI DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2625903, al postor EDWIN VALDEZ QUINTO, con RUC N° 10452896040, por el monto de su oferta económica de

S/120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), la misma que se informará mediante el SEACE.

Por otro lado, cabe señalar que se debe aplicar el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, que establece: Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Siendo las 17:25 horas del mismo día, se levanta el acta, luego de su lectura, en señal de conformidad, firman al final los miembros del comité de selección.



OSCAR WILFREDO PONCE GONZALEZ
Experto Independiente



EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO
Primer Miembro



EVELIN SARITA EGOAVIL RAMOS
Segundo Miembro